



019595--

Barranquilla, D.E.I y P 29 DIC 2017

Señora
ANYELA GONZÁLEZ PAREJO
 Calle 28 N° 35 - 02
 Barranquilla

Asunto: Respuesta Rad No. 2017PQR34457

Cordial Saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual usted interpone queja en contra de la I.E.D. Técnico de Rebolo por inconformidad ya que dicha Institución le negó el cupo al estudiante Justin Pérez González por dificultades convivenciales y por haber agredido físicamente a una docente, no obstante, al realizar visita de verificación de los hechos se dio a conocer que el niño fue retirado del Plantel Educativo por decisión suya.

Para este despacho es indispensable recordarle sus deberes como principal responsable de la educación de su acudido, esto en cumplimiento al Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.4.3 el cual trata los *Deberes de los padres de familia, que son:*

- A. Matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria;
- B. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales;
- C. Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional
- D. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos;





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario



019595-22

De esta manera damos respuesta a su petición, reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,

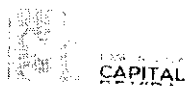
BIBIANA RINCÓN LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Ana Fonseca – Técnico Operativo

Revisó: Laura Rodríguez – Asesora Externa ✓

Revisó: Yenisse Álvarez – Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Aprobó: Claudia Torres – Asesora Jurídica Externa



Carrera 43 No 35 38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Ángeles